



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N° 652/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 "REPARACION DE CALLE LIDIO CANO NUÑEZ CON ID N° 472.544, A LA FIRMA TESAKA INGENIERIA S.A CON RUC N° 80097629-0 CON REPRESENTANTES LEGALES LOS SEÑORES CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LARROSA CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.038.736 Y EL SEÑOR LUIS ARNALDO MENDOZA LARROSA CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 2.451.254. SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-----

Mariano Roque Alonso, 06 de agosto de 2025

VISTO: Que, por Memorándum N° 105/2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 06 de agosto de 2025 remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 "REPARACION DE CALLE LIDIO CANO NUÑEZ CON ID N° 472.544.**-----

CONSIDERANDO

Que, por Memorándum 203/ 2025, del 26 de Junio de 2025, Ing. Lucas Maldonado, Director de la Dirección de Obras e Infraestructura y Desarrollo solicita LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 "REPARACION DE CALLE LIDIO CANO NUÑEZ CON ID N° 472.544.-

Que, por Dictamen UOC N° 022/2025, de fecha 10 de Julio del 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto a contratar de Gs. 206.603.315 (Guaraníes doscientos seis millones seiscientos tres mil trescientos quince) con V° B° de la Intendencia.-----

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID N° 472.544, cuya base de la convocatoria se hallada a las disposiciones de la "Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario N° 2264/24 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1180/2025, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 521 del Programa N° 1-1-2 de fecha 27 de Junio de 2025, por un monto de Gs. 250.000.000.-----

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 "REPARACION DE CALLE LIDIO CANO NUÑEZ CON ID N° 472.544, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-----

Que, por Resolución I.M N° 575/2025., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 "REPARACION DE CALLE LIDIO CANO NUÑEZ CON ID N° 472.544, de fecha 11 de Julio de 2025.-----



Secretaría G

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General



Carolina Ayanda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Roque
Alonso



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 06 de agosto de 2025, recomienda:

- a) **DESCALIFICAR a la firma BIOARQ DE MARTA VIVIANA SARABIA CON RUC N°4409745-0 conforme a lo indicado en el punto 8 del Informe de Evaluación - ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.**-----
- b) **ADJUDICAR la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 "REPARACION DE CALLE LIDIO CANO NUÑEZ CON ID N° 472.544 a la firma TESAKA INGENIERIA S.A CON RUC N° 80097629-0, debido a que cuenta con todos los requisitos documentales y menor costo**-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 55 ° de la Ley N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-----

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; ... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; ... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."-----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, su Decreto Reglamentario N° 2264/24, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

Que, el Decreto Reglamentario N° N° 2264/24 en su Art. 102.- Designación del administrador de contrato indica. "...Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato."-----

**POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art.1° APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 "REPARACION DE CALLE LIDIO CANO NUÑEZ CON ID N° 472.544.-----



Secretaría Gr.

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General



INTENDENCIA

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Roque
Alonso



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Art. 2° ADJUDICAR la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 "REPARACION DE CALLE LIDIO CANO NUÑEZ CON ID N° 472.544 con un monto total de adjudicación: Gs. 206.603.315 Son guaraníes doscientos seis millones seiscientos tres mil trescientos quince IVAINCLUIDO. -, conforme al ANEXO N° I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.-----

Art. 3° DESIGNAR, como Administrador del Contrato a la funcionaria de la Dirección General de Obras e Infraestructura y Desarrollo a la Arq. Roció María Torres Lovera con Cédula de Identidad N° 4.648.027.-----

Art. 4° REMITIR una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



SANDRA VIDALLET
Secretaría General

Secretaría Gra.



CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

Roque
Alonso



MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Licitación: 472544 - REPARACION DE LA CALLE LIDIO CANO ÑUNEZ								
Grupo 1 - REPARACION DE LA CALLE LIDIO CANO ÑUNEZ					Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
						TESAKA INGENIERIA S.A CON RUC N° 80097629-0		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	710,00	-	2.433	1.727.430	procedencia: Nacional
2	72131601-002	Preparación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	710,00	-	13.671	9.706.410	procedencia: Nacional
3	72152602-001	Previsión y colación de tubo de HºAº 0,50	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	26,00	-	524.467	13.636.142	procedencia: Nacional
4	72131601-004	Reparación con pavimento de hormigón hidráulico	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	710,00	-	250.000	177.500.000	procedencia: Nacional
5	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	4.033.333	4.033.333	procedencia: Nacional
							206.603.315	

Monto total de sugerencia de adjudicación: Gs. 206.603.315 Son guaraníes doscientos seis millones seiscientos tres mil trescientos quince IVA INCLUIDO. -



Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General



Secretaría Gra.



INTENDENCIA

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



Elaborado por: [Firma]
Intendente General de la Unidad
Operativa y Contable

Roque Alonso